



DECRETO N°

214

TEMUCO,

VISTOS:

25 ENE. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°25 de fecha 03 de enero 2017, que aprueba el Programa Actividades de Conmemoración de Aniversario 136 de la Comuna de Temuco.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley de Compras Publicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades sociales y recreativas "Piscina Vecinal", enmarcada en el Decreto Alcaldicio N°25 de fecha 03 de enero 2017, que aprueba el Programa Actividades de Conmemoración de Aniversario 136 de la Comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad social y recreativa "Piscina Vecinal", enmarcada en el Decreto Alcaldicio N°25 de fecha 03 de enero 2017, que aprueba el Programa Actividades de Conmemoración de Aniversario 136 de la Comuna de Temuco, la cual se realizara de la siguiente forma:

Actividades Sociales y Recreativas Piscina Vecinal

Nombre de la Actividad	Actividades Sociales y Recreativas Piscina Vecinal
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los Macrosectores de la Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a los habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia.
Objetivo Especifico de la Actividad	Fomentar la integración de los miembros participantes de las organizaciones funcionales y territoriales y sus hijos pertenecientes a los Macrosectores de la Comuna de Temuco, brindando una tarde de diversión, descanso y entretenimiento a todos los participantes en el recinto de la Piscina Municipal
Fecha de la Actividad	16 de Febrero del 2017 .
Cobertura estimada	800 Miembros de las Organizaciones Funcionales y Territoriales y sus hijos
Gasto Programado	\$ 4.000.000 (Cuatro Millones), Ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: -Amplificación (Mesa de 12 canales, 2 micrófonos con cable, 2 pedestales de micrófonos, 6 cajas aéreas, 3 retornos, 1 micrófono inalámbrico, 2 micrófonos cintillo) \$ 600.000 -Animador , Dj \$ 100.000 -Alimentación (Bebidas, Helados, Bolsa con Snack, Sandwichs, Fruta) \$ 1.350.000 -Escenario \$ 100.000 -Monitor para Baile Entrenido \$ 200.000 - Grupo Artístico o Solista \$250.000 -Incentivos de Participación (Pelotas de Playa, Toallas, Lanza Agua Goma Eva) \$800.000 Impresión (Pendones, Pulseras Resistentes al Agua con Prepicados) \$600.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Listado de Asistencia

12.11.696

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

- \$4.000.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/CHG/mbr
Distribución :

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.